

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.005202** /**Dr. Oswaldo Noboa León**
INTENDENTE JURIDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **18/noviembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS NICOMARPI S.A.**;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.4161 de 30/noviembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS NICOMARPI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

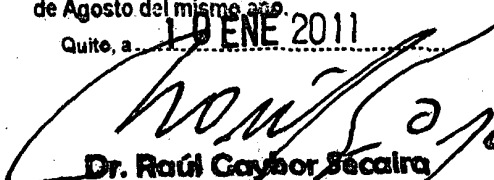
Comuníquese.- DADA y firmada en el distrito Metropolitano de Quito, a 1 de diciembre de 2010.

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURIDICO, SUBROGANTE

Exp. Reserva 7325112
Nro. Trámite 1.2010.2890
EVG/acp

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 070
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 **ENE** 2011


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

